



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría de  
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento  
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de julio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2021-MINEDU/SPE-OSEE-UE**

Señor

**DIRECTOR (a) DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTOR (a) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
Presente.-

**Asunto:** Fechas de registro de calificaciones en el SIAGIE durante el año 2021

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 193- 2020- MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 094- 2020- MINEDU  
Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme en atención a la normativa de la referencia, a fin de informarle que el 20 de agosto de 2021 se implementará en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) la funcionalidad para realizar el registro de los calificativos de las competencias no evaluadas en el año 2020, el mismo que estará habilitado hasta el 24 de diciembre del presente año. Una vez cerrado el registro de los referidos calificativos correspondientes al año 2020, se podrá registrar el último nivel de logro o calificativo alcanzado del estudiante en cada competencia del año escolar 2021.

En virtud de lo señalado, se solicita a su despacho que realice las acciones que resulten necesarias, a fin de facilitar dicha comunicación a los respectivos directores de las instituciones educativas que pertenecen a su jurisdicción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

(MGUEVARAR)

**CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ**  
Jefa de la Unidad de Estadística

C.C. DIGEBR  
DIGEIBIRA  
DEBA

**EXPEDIENTE: UE2021-INT-0110395**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 1A546C



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000